



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIÓN  
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

**DECRETO DEL ILMO. SR. D. JUAN JOSÉ MARTÍNEZ DÍAZ, TENIENTE DE ALCALDE, CONCEJAL DELEGADO EN MATERIA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS // EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A LA FECHA DE MI FIRMA.-----**

**ASUNTO:** INFORME-PROPUESTA RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 11/2018 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 92.000,00€ SOLICITADA POR EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, VIAL Y MOVILIDAD.

Visto el informe-propuesta del Servicio de Gestión Presupuestaria de fecha 19 de marzo de 2018, cuyo tenor literal es como sigue:

**“ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** Con fecha 9 de marzo de los corrientes se recibe solicitud de modificación presupuestaria por importe de 92.000,00€, del Servicio de Seguridad Ciudadana, Vial y Movilidad por no contar con crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias F6417.13300.60900 (proyecto 2012/2/64/15) para atender la inversión nueva en sistemas automáticos de control de tráfico, con la instalación de pilonas en la calle Antonio Domínguez Afonso y F6417.13200.20400 para el abono de las facturas provenientes del arrendamiento de vehículos. Dicho Servicio propone la modificación en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto (1) al proponer baja por dicho importe de la aplicación presupuestaria F6417.13600.46780.

Se adjunta en el expediente Informe técnico de conformidad con la aportación municipal al Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, de fecha 7 de marzo de 2018, donde se cifra la citada aportación municipal en DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS EUROS CON TRECE CENTIMOS (2.759.902,13 €). En la aplicación presupuestaria F6417.13600.46780 figura para el ejercicio 2018, TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL EUROS CON TRECE CENTIMOS (3.151.994,00€), por lo que resulta un excedente en dicha aplicación de 392.091,87€. Con motivo de la tramitación de la Modificación Presupuestaria MP-8/2018 se ha dispuesto de 105.000,00€ de dicho sobrante, restando 287.091,87€ de los cuales se propone utilizar 92.000,00€ mediante la presente modificación, resultando disponible, para su uso como recurso de financiación para otras solicitudes, la cantidad de 195.091,87€.

**SEGUNDO:** Con fecha 14 de marzo de 2018 se recibe informe anexo a la propuesta de transferencia de crédito para abono de diversas facturas del Servicio, donde se informa lo siguiente:

- “En relación con la OPA del ejercicio 2017, con número de Operación 220170014482 e importe total de 58.980,83€, a aplicar a la partida F6417.13300.60900”, proyecto 2012/2/64/15, “indicar que se solicita la transferencia por importe de 32.000,00€”, puesto que, el resto, es decir, 27.980,83€ de la OPA, “se financiará con fondos propios del Servicio correspondiente al ejercicio 2018, teniendo en cuenta los créditos necesarios para otras adquisiciones previstas en el Capítulo VI. “

Rubricado:  
María Candelaria Gonzalez Rodriguez

Código Seguro De Verificación:	A510x8nvNSG1t0vRoOm5ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	11/04/2018 07:28:08
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	10/04/2018 12:29:15
	Maria Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	10/04/2018 12:20:24
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/A510x8nvNSG1t0vRoOm5ow==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/A510x8nvNSG1t0vRoOm5ow==</a>		



- “Respecto al suplemento solicitado para la aplicación F6417.13200.20400, mencionar que corresponde al abono de facturas del presente ejercicio 2018.”

**TERCERO:** En cuanto a la baja de crédito de gasto de la aplicación presupuestaria propuesta F6417.13600.46780, por el Servicio de Seguridad Ciudadana, Vial y Movilidad se manifiesta que la misma no afecta al buen funcionamiento del Servicio y con los créditos restantes se puede cumplir los objetivos previstos.

Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC Tipo 101, con número de apunte previo 920180001295 por importe de 92.000,00€, para atender la presente modificación.

**CUARTO:** La presente modificación presupuestaria se propone en la modalidad de Transferencia de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto (1) por importe total de 92.000,00€, consistente en:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
F6417.13600.46780	92.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>92.000,00€</b>

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
F6417.13300.60900 (proyecto 2012/2/64/15)	32.000,00
F6417.13200.20400	60.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>92.000,00€</b>

Rubricado:  
María Candelaria Gonzalez Rodriguez

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO:** Según señala el art. 40 del R.D. 500/1990 de desarrollo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, “transferencia de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica”.

**SEGUNDO:** Asimismo, la Base 9 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto dispone:

“1.Toda modificación de crédito se iniciará a propuesta del responsable del Servicio gestor del gasto, con el visto bueno del titular del órgano directivo del que dependa orgánicamente la indicada unidad administrativa y con la conformidad expresa del Concejal que ostente la dirección de las funciones asignadas a la indicada unidad.”

“3. Los expedientes de modificación presupuestaria tendrán preferencia en su tramitación sobre cualesquiera otros, salvo aquellos declarados de emergencia (...)”

“4. Las propuestas de modificación de crédito incluirán, con carácter general y sin perjuicio de las particularidades que cada tipo de modificación presupuestaria comporta, memoria justificativa suscrita por el Jefe del Servicio y Concejal del Área, donde se harán constar detalladamente las causas que originan la necesidad, la concreción del tipo de modificación a realizar de entre las enumeradas en la Base anterior, la cuantía de la modificación presupuestaria, aquellas otras cuestiones que sean específicas del tipo de modificación que se prevé realizar, según lo previsto en las presentes Bases y los certificados de existencia de crédito (documento contable RC Tipo 101), si fueran necesarios. Podrá

Código Seguro De Verificación:	A510x8nvNSG1t0vRoOm5ow==	Estado	Firmado	Fecha y hora	11/04/2018 07:28:08
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado		11/04/2018 07:28:08	
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado		10/04/2018 12:29:15	
	María Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado		10/04/2018 12:20:24	
Observaciones		Página	2/4		
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/A510x8nvNSG1t0vRoOm5ow==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/A510x8nvNSG1t0vRoOm5ow==</a>				



prescindirse de la Memoria cuando la Propuesta por sí misma recoja toda la información indicada en este apartado.”

6. En su apartado a)

“El Concejal que ostente las delegaciones en materia de Hacienda aprobará las transferencias de créditos con igual área de gasto.” A estos efectos, el área de gasto viene determinado por el primer dígito de la clasificación por programas, en este caso, área de gasto 1.

**TERCERO:** Por otra parte, no se incurre en ninguna de las limitaciones que, para las transferencias de crédito, establece el art.180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y apartado 5 de la letra c) de la base 9 de las de Ejecución del Presupuesto vigente.

En consecuencia con lo expuesto, previo informe de la Intervención General de la Corporación, se estima procedente someter a la consideración del Sr. Concejal de Hacienda la siguiente

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

**UNICO:** Aprobar el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 11/2018 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE NOVENTA Y DOS MIL EUROS (92.000,00€) SOLICITADA POR EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, VIAL Y MOVILIDAD, conforme al siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
F6417.13600.46780	92.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>92.000,00€</b>

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
F6417.13300.60900 (proyecto 2012/2/64/15)	32.000,00
F6417.13200.20400	60.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>92.000,00€</b>

Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla del Gasto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.3 y siguientes de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera (LOEPYSF), la presente modificación No afecta al cumplimiento de los mismos por referirse exclusivamente a Operaciones No Financieras.

...”

En consecuencia con lo expuesto, previo informe favorable de la Intervención General de la Corporación emitido el 10 de abril de 2018 haciendo constar el carácter resolutivo del presente Decreto, y en virtud de la delegación expresa de competencias en materia de Hacienda y Recursos Humanos mediante Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 15 de junio de 2015 conforme a las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente en vigor,

Rubricado:  
María Candelaria Gonzalez Rodriguez

Código Seguro De Verificación:	A510x8nvNSG1t0vRoOm5ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	11/04/2018 07:28:08
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	10/04/2018 12:29:15
	Maria Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	10/04/2018 12:20:24
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/A510x8nvNSG1t0vRoOm5ow==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/A510x8nvNSG1t0vRoOm5ow==</a>		



**DISPONGO:**

**UNICO:** Aprobar el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 11/2018 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE NOVENTA Y DOS MIL EUROS (92.000,00€) SOLICITADA POR EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, VIAL Y MOVILIDAD, conforme al siguiente detalle:

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE BAJA</b>	<b>IMPORTE</b>
F6417.13600.46780	92.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>92.000,00€</b>

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE ALTA</b>	<b>IMPORTE</b>
F6417.13300.60900 (proyecto 2012/2/64/15)	32.000,00
F6417.13200.20400	60.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>92.000,00€</b>

Rubricado:  
María Candelaria Gonzalez Rodríguez

**DOY FE,  
LA JEFE DEL SERVICIO DE  
GESTIÓN PRESUPUESTARIA.**

**Mª del Pilar Rodríguez Amador  
(Delegación de fe pública establecida  
por Decreto de la Alcaldía de 17/6/2015)**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	A510x8nvNSG1t0vRoOm5ow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	11/04/2018 07:28:08
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	10/04/2018 12:29:15
	María Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	10/04/2018 12:20:24
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/A510x8nvNSG1t0vRoOm5ow==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/A510x8nvNSG1t0vRoOm5ow==</a>		

